[Núm. 254 [CONSTITUCION ó MUERTE.] Martes 11 de Setiembre de 1821.]

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Proto y S. Jacinto Mártires.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Sta. Catalina: se reserva á las seis y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Corfú 19 de Julio.

En la Morea acaba de rendirse Lala: sus habitantes, considerados como los turcos mas valientes, despues de varios ostinados combates, sucumbieron y tuvieron que rendirse; este suceso es tanto mas notable, cuanto que Velibajá, hijo de Alí, bajá de Janina, les habia hecho la guerra muchos años con un numeroso egército de albaneses sin poder jamas triunfar de ellos.

Demetrio Ipsilanti ha dejado à su llegada al jóven príncipe Cantacuceno organizando las tropas de Morea, y él se ha ido à la isla de Hidra, donde ha sido reconocido por archistratego ó general en gefe. Al llegar à la isla publicó la siguiente proclama.

«Bravos, descendientes de los Helenos: el amor puro de la patria, que en la tierra del destierro sostenia y animaba constantemente mi valor, me conduce en el dia à regiones lejanas en medio de vosotros. Reconocido por las autoridades ya establecidas como archistratego del Peloponeso, del Archipiélago, y de todas nuestras provincias libres, os debo hacer esta declaracion de mis intenciones.

«Aquellos de entre vosotros que guiados por un ardiente patriotismo se hayan puesto al frente de la grande obra de nuestra regeneracion, tomando los primeros las armas, continúen distinguiéndose por su denuedo digno de nuestra bella causa y del ilustre nombre que tenemos: y que el mas intrépido valor, la union mas íntima y la obediencia debida à los gefes animen todas vuestras acciones.—Y vosotros los que hasta este instante no esperais mas que el momento favorable para seguir este grande egemplo levantaos en masa; corred à las armas por todas partes y reunios à nosotros. Se trata de libertar la nacion del odioso yugo de los bárbaros, y de destruir à nuestros sanguinarios tiranos. Dios y la patria os llaman à las armas. Seguramente que no habrá entre vosotros nadie que en esta empresa por la independencia no se sienta arrebatado de aquel valor que constantemente animaba à nuestros antepasados contra todo enemigo de su patria. En esta guerra sagrada la indiferencia debe considerarse como un crimen.

«¡Amados compatriotas! Ya está abierta la carrera del honor. ¿Quién de vosotros dudaria un instante en entrar en ella? ¿Quién de vosotros querria oir los cargos que le haria toda la nacion si la abandonase en el momento mismo del peligro? La muerte en esta lucha por la libertad es una gloria inmortal. El honor eterno de haber derramado su sangre por Dios y por su pais; las recompensas y los ascensos proporcionados al mérito y a los servicios de cada uno, ved ahí las ventajas que la patria os ofrece.—Hidra 24 de junio de 1821.—Demetrio Ipsilanti."

Despues de hacerse reconocer en Hidra volvió Ipsilanti à Morea, y con Cantacuceno se halla dias há en Paturs, desde donde se han puesto en comunicacion con otras provincias, y particularmente con el Epiro. Esta provincia va cada vez mejor; el egército otomano está destruido: Alí ha entrado en Janina con el auxilio de los griegos, y desde la Macedonia hasta el Peloponeso todo está sobre las armas.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Càdiz 25 de Agosto.

En el Redactor general de hoy se publica el siguiente artículo comunicado.

«Ha sucedido ayer una ocurrencia quizá mas inaudita y digna de castigo que la del diez de marzo (si puede haberla). Horroriza à todo hombre de bien, ó mejor dicho, à todo liberal, la escandalosa transgresion de las leyes que la osadía y crueldad de unos perversos ha cometido. No cabe mayor insulto à la sociedad, ni un atentado mas escandaloso. Es el caso que en uso de la justa libertad para la pesca que concede la ley à los hombres de mar, se aprovechaban de ella varios faluchos, que con patrones y tripulacion catalana la hacian en concurrencia de las barcas de bou del puerto de Santa Maria, tripuladas por valencianos. Ofendidos estos de que por la concurrencia de aquellos hemos disfrutado à 6 y à 7 cuartos la li-

bra de pescado, hace dias que salieron unos à pescar, y otros se quedaron en observacion de los catalanes, à quienes cuando trataron de salir à la mar, los interrumpieron y apedrearon, hasta el estremo de herirlos y amenazarlos de que pasarian por ojo con sus barcas à los faluchos. Sobrecogidos los catalanes no se atrevieron à salir, y dieron su queja al Ayuntamiento, pereciendo de necesidad en el entretanto. La autoridad municipal acordó las medidas convenientes para que no se repitieran tales escesos; y cuando creyó que ya podrian haber surtido sus efectos, se manifestó à los catalanes que podian sin riesgo seguir ocupándose en la pesca, conforme à las facultades que tenian por la ley. Con efecto, los catalanes trataron de salir ayer 23 con sus faluchos, y à corta distancia se vieron rodeados de las barcas valencianas, que los abordaron à fuerza armada, con puñales en las manos sus tripulaciones, los maltrataron, apaleándolos, y trasbordaron tres patrones, diciendo que iban à matarlos. A bordo ya de las barcas estos infelices, los desnudaron, y encendiendo manojos de pajuelas y combustibles mojados en aguardiente, les quemaron con ellos..... la humanidad se horroriza, y el pudor impide estamparlo..... Concluida esta horrible operacion, hasta donde aquellos monstruos estimaron suficiente, dejaron perdonadas las vidas à sus víctimas, prometiéndoles que las perderian si salian à pescar, ó se quejaban à las autoridades. De cuyo modo volvieron à este puerto, y estan curándose bajo la direccion de un facultativo catedrático del colegio de S. Fernando, que ha certificado acerca del daño que remedia. Las autoridades provinciales, política y de marina, y las locales de uno y otro ramo han tomado conocimiento de este horrible suceso, y no descuidarán con el mayor celo el desagravio de la sociedad y de los ofendidos, tan atrozmente injuriados. Muchos de estos han tomado sus boletas para restituirse à su domicilio de Cataluña; teniendo en menos el riesgo de la epidemia, que verse espuestos à tan atroz piratería ó á ser víctimas del hambre de que estan acometidos por no poder egercer su honrada y legítima industria. ¿Qué pesar para la constitucional y heróica provincia de Cádiz que se cuenten por aquellos tales escesos en ella? No dudo que el ardor con que las autoridrdes todas han tomado y debido tomar este negocio, nos presentará en breve la mas completa vindicacion; y que veremos el castigo de los malvados en desagravio de las leyes, con tanta satisfaccion como indignados estamos con su crimen.

No me estiendo à decir otras cosas, porque en ello pudiera perjudicarse el proceso; pero en el entretranto sirva este artículo, publicado en el apreciable periodico de Vd., para hacer patente el horror con que todas las autoridades, yo, y cualquiera persona de probidad mira esta ofensa de las leyes, y que aquellas procuran con celo su castigo con arreglo à estas, à fin de que sirva de correctivo à especies siniestras con que pueda haberse referido tan espantoso suceso."

Cuenca 19 de Agosto.

Es posible que la circular que se dice espedida por el ministerio de la Gobernacion de la Peninsula no haya llegado à manos de este gefe político que habla à los habitantes de esta provincia del modo siguiente:

Ciudadanos: jamás la historia de los tiempos ha ofrecido à los hombres obgetos tan dignos de su consideracion como los que à mi vista se presentan en el dia, ni nunca, los amantes de la libertad se vieron en la precision que ahora de reunir todos sus esfuerzos para ultimar y consolidar el grandioso edificio que ha de hacer infalible la gloria de la nacion, la felicidad de los pueblos y tal vez la del mundo entero. Sí; se aproxima la epoca señalada por los capitulos 1, 2, 3, 4 y 5, titulo 3.º de la Constitucion y decreto de 23 de junio 1813 para la celebracion de las juntas parroquiales de partido y de provincia, cuyo resultado ha de ser el nombramiento de cuatro representantes en el Congreso nacional para las Córtes del año venidero 1822. Hablando à españoles libres que conocen sus verdaderos intereses y las ventajas que les proporciona el sistema constitucional, seria agraviarlos determe à demostrar la obligacion imprescindible que tienen todos de contribuir con el lleno de sus facultades à elegirse lo mejor. Ciudadanos libres, personas adictas á las nuevas instituciones, labradores honrados, comerciantes industriosos, militares aguerridos, artesanos laboriosos, padres de familia en fin que por el interes, la voluntad, y la fuerza comun, están intimamente unidos, que todos conocen y quieren lo que á todos conviene, y que todos defienden lo que todos mandan: estos son los que deben merecer nuestra confianza, y á los que llama la ley para representantes del pueblo español y ser padres de la patria; nó à los que juraron no serlo, y que por razon de su interes individual no tienen tan vivos, dulces y poderosos estímulos para procurar el bien general. Del acierto de estas elecciones depende nuestra dicha y la de las generaciones futuras: el Rey constitucional promovedor de nuestra prosperidad, no puede menos de querer que las personas que se elijan para tan delicado encargo sean adictas à la Constitucion y que hayan dado pruebas de su amor á la independencia de la nacion en todo tiempo.

Yo confio que los habitantes de esta provincia unirán sus esfuerzos á los mios para fijar la verdadera opinion pública, y resistir las intrigas y maquinaciones de los enemigos de la Constitucion. En nuestras manos tenemos la salud ó la muerte ignominiosa. Ciudadanos elegid. —*Cayetano Izquierdo.*—*Manuel Ballesteros.*

Sevilla 23 de Agosto.

En las causas de conspiracion contra el sistema constitucional, seguidas en uno de los juzgados de primera instancia de esta ciudad se han dado las sentencias siguientes, las que han sido notificadas à los reos en la mañana de este dia:

1.ª En la ciudad de Sevilla en 22 de Agosto de 1821, los Sres. Don Francisco Belloc y Navarro y Don Miguel de Arcizaga, jueces de primera instancia de la misma, este como acompañado, en virtud de recusacion hecha por Don Isidoro Mir, habiendo visto esta causa seguida contra el espresado Mir y otros sobre conspiracion contra el actual sistema de gobierno, dijeron debian declarar y declararon no haber lugar al indulto pretendido por el dicho

Don Isidoro, y en su consecuencia declarando al Don Isidoro Mir comprendido en el art. 1.º de la ley de 28 de abril, lo debian de condenar y condenaron en la pena órdinaria de muerte en garrote, cortándosele su cabeza por mano del verdugo, la que se conduzca y fije en el sitio del Egío en la ciudad de Jerez de la Frontera; y asimismo mancomunadamente en las costas de este ramo y de los demas de que se compone esta causa; y notificada esta sentencia à las partes, se les emplaza para ante el tribunal superior territorial por el término de ocho dias.

2.ª En la ciudad de Sevilla en 22 de agosto de 1821, el Sr. D. Francisco Belloc y Navarro, juez de primera instancia de la misma, habiendo visto esta causa formada contra Don Luis Maria Dato, José Maria Gutierrez, José Oliver y otros sobre conspiracion contra el actual sistema de gobierno, dijo debia declarar y declaró no haber lugar al indulto solicitado por parte de los referidos reos; y en su consecuencia declarando al D. Luis Maria Dato y al José Maria Gutierrez, comprendidos en el art. 1.º de la ley de 28 de Abril último, los condena y condenó à la pena ordinaria de muerte en garrote, y al José Oliver à diez años de presidio en el de Ceuta, con retencion, presenciando la egecucion de la sentencia impuesta à los primeros, é igualmente mancomunadamente en las costas de este ramo y de las demas de que se compone esta causa, y apercibido el Olivar que de volver á incidir en los escesos que de la causa aparecen, se le impondrà la pena condigna. Se absuelve libremente à Benito Perez, encargàndosele que en lo sucesivo no camine sin pasaporte, ni dé margen à hacerse sospechoso pues en su defecto serà tratado con mayor rigor; cuya sentencia se notificarà à las partes.

3.ª En la ciudad de Sevilla en 22 de Agosta de 1821, los Sres. Don Francisco Belloc y Navarro y Don Luis Ortiz de Zuñiga, jueces de primera instancia de la misma, este como acompañado, en virtud de recusacion hecha por D. Manuel Gonzalez Pinto, habiendo visto esta causa seguida contra el referido Pinto y otros cómplices de conspiracion contra el actual sistema de gobierno, dijeron debian de declarar y declararon no habia lugar al indulto solicitado por parte de dicho reo; y por lo que de la misma causa aparece lo condenaron en la pena de confinamiento à la isla de Lanzarote en las Canarias por tiempo de ocho años, bajo la inmediata inspeccion de las autoridades civiles, quedando ademas privado perpetuamente de los honores de auditor de guerra que disfruta, y de egerser cargo alguno de egército, y asimismo en las costas de este ramo y demas de que se compone esta causa; apercibido que de volver á incidir en semejantes escesos se les castigará con el mayor rigor; cuya sentencia se notificara á las partes, y se les emplazarà seguidamente para ante el tribunal superior territorial.

(*Mensagero.*)

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

(Concluye el articulo de ayer.)

Yo creo que en algunos lances debiera ser mas expresiva, mas tierna, mas animada, sin perder el decoro que su parte exije: verbi gratia, en el trozo de recitado que precede al dueto del primer acto con el Rey; y en la escena 6.ª del acto 2.º cuando dice à su padre: *Jutesi, intesi; il Ré mi vuol sua sposa.* Que estudie y copie los sentimientos y espresion del Sr. Bonoldi en ambas escenas, y verá la Sra. Elisa como pueden pintarse con mayor energia, aunque siempre con una noble modestia, las sensaciones que oprimen el corazon de una joven enamorada, aunque no esperta: Elisa es recomendable en cuanto canta: el amor brilla en sus ojos y en la melodia de su voz; pero en la declaracion ó recitado ya no se la encuentra ni tan espresiva, ni tan enamorada: Nada debe intimidarla el que el Rey de Polonia no sea constitucional, pues el fingido Rey es muy galante, muy obsequiador, y muy politico para infundir el menor miedo ni respeto à una jóven de quien se declare amante y cuya mano pretende, Elisa ademas no cree amar al Rey, sino al duque; sabe que es correspondida; y esta seguridad debe animarla sin infundirle respeto la magestad de un monarca à quien no juzga tal.

Por lo tanto verá el Sr. gato que yo no pretendo cosa alguna que sea fuera del natural, y del estado en que se halla la jóven de quien se trata. Si un deber le estimula à estender su juicio y sostener contra los ataques una doncella que sola tal vez no sabria defenderse, otro deberme nueve à preguntarle que ataques son los que ha sufrido su protegida, à quien no creo asusten tanto como supone los ratones, pues muy de cerca me ha visto la Sra. Elisa, y ningun susto le hé causado.

Señores Redactores: antes de concluir, debo en nombre del público dar las gracias al Sr. Remorini por haberse aprovechado de mis amistosos avisos en la última representacion de la ópera: suplicar al Sr. Bonoldi, que se quite el guante para dar su mano à Elisa, pues no hace frio en Barcelona, aunque entonees lo hiciese en Polonia, y reitesar mis instancias contra los lacayos y las negras bandejas. Con esto, y con meterme en mi escondrijo para que no me pille el gato que parece me acecha con cuatro ojos, soy de Vdes. S. S.

El raton del Teatro.

CATALANES.

Se acerca el tiempo en que, segun lo prescrito por la Constitucion politica de la monarquía, deben nombrarse nuevos Diputados à Córtes. Los que en 1820 obtuvieron la augusta mision de levantar los cimientos al edificio de la prosperidad nacional, van à terminarla, dejando impresa en nuestros corazones la indeleble gratitud debida à los eminentes bienes que han proporcionado à la patria. No era posible cicatrizar en pocos meses las profundas llagas que una legislacion desorganizada, abrió en todos los ramos del Estado. Preocupaciones immorales, privilegios destructores de las clases mas útiles: tributos ruinosos, arrancados al labrador y al artesano: trabas detestables puestas al comercio, à la industria, y a los demas elementos de la riqueza pública: un desconcierto, en fin, de todos los principios sociales, exigen reformas dic-

tadas por una prolija meditacion, por la exactitud del raciocinio, y por el puro amor à la verdadera felicidad. La consolidacion del actual sistema político, erigido sobre la abolicion absoluta del antiguo, no puede ser obra del momento. A los desórdenes del uno, deben substituir las reformas prudentes y sábias del otro. Contra ellas debian necesariamente luchar el resentimiento de unos pocos colocados antes por la arbitrariedad en una esfera de opulencia y privilegio; los intereses particulares, enemigos del bien general; la costumbre tiránica de alimentarse con el sudor del industrioso; y por último, el execrable conato de los que solo quieren vivir en los abusos. A despecho, empero, de estos obstáculos, que nunca mas podrán levantarse sobre el imperio de la opinion, ilustrada por la justicia, tenemos ya fijadas las bases indestructibles de ese benéfico sistema que debe ser amado por la igualdad de sus principios, y por su tendencia universal à la felicidad de los hombres. De vosotros, Catalanes, unidos à los demas honrados españoles, depende el que esta grandiosa obra llegue al término feliz trazado por la ley constitucional, ò que se desplome con júbilo de los que no tienen mas patria que su propio interes, ni virtudes para pertenecer à la sociedad de hombres libres.

El primer domingo del mismo de Octubre próximo deben delebrarse las juntas electorales de parroquia, en las cuales los ciudadanos de todas clases, deben ejercer el mas noble y precioso de los derechos concedidos solo à los hombres libres. Estas juntas son los primeros elementos que han de concurrir à la formacion de la potestad legislativa: confiad pues la accion de representaros en ellas à aquellos ciudadanos de un mérito positivo, y de una adhesion conocida à las instituciones que felizmente nos rigen. De esta eleccion depende esencialmente que el eminente cargo de Diputados à Córtes recaiga en personas altaramente dignas de obtenerlo, por su profunda ilustracion, por su probidad, amor acrisolado à la Constitucion: personas que deban su reputacion, no à pruebas momentáneas, y sí à servicios eminentemente patrioticos consignados en la opinion pública: personas tan amantes de las nuevas instituciones, como de la tranquilidad de la patria; personas destituidas de todo interes por el restablecimiento de una legislacion contraria en cualquiera sentido à la libertad civil, à la igualdad legal, à los progresos de la ilustracion, y à las garantías bienechoras del código sublime que nos rige; personas, en fin, que para conservarlo en toda su pureza, hagan si fuese necesario, el sacrificio de su vida.

No logre, no, Catalanes, revestirse con el sagrado carácter de Representante vuestro, el que perteneciendo á la faccion del antiguo desórden pretenda encubrir su perverso designio con la supercheria de un amor calculado à la Constitucion: no logre, vuestra confianza el que no esté íntimamente identificado con la ley constitucional por convencimiento de sus ventajas, y por el ejercicio notorio de las virtudes que prescribe. Colocad pues eu el santuario augusto de la justicia, Diputados que labren vuestra fortuna, y os conserven la dignidad de hombres libres: no perjuros, vendidos à la intriga, que os vuelvan à poner en la esfera de la esclavitud, de la degradacion, y del oprobio.

Se trata, Catalanes, de conservar vuestra existencia política y moral: se trata de la felicidad comun, de la gloria del Rey constitucional, de la salud del Estado. Estos preciosísimos objetos exigen de vosotros el ejercicio de las virtudes que siempre os han distinguido: lo reciaman la justicia, vuestros hijos y la posteridad. Recordad ilustres Catalanes los sentimientos de honor y dignidad de vuestros ascendientes, que bajo el imperio de las instituciones de libertad, y de los fueros sociales, llevaron por todas partes la celebridad de su opulencia. Reciba la patria un nuevo testimonio de que su gloria, es vuestro norte, y vuestra divisa la felicidad comun, y el amor al sistema que la proporciona bajo el influjo benéfico de vuestras libertades.

Catalanes cerrad vuestros oidos á las pérfidas sugestiones de los que no conocen otro bien que el propio, ¡Menguados! no saben que la virtud y la cordura viven como en su asiento en nuestra España, y que contra ellas no hay poder que subsista. No escucheis las voces maliciosas de inquietud que difunden para arredraros. Usad libre y resultamente de ese precioso derecho que cada dos años renace como para regeneraros. Las Córtes españolas fueron y son modelo, y envidiable objeto á las naciones todas: tambien lo serán las próximas, burlando esta vez, como tantas otras, las mal calculadas combinaciones de los políticos que desconocen el influjo de la virtud, y las miserables de los egoistas que no creen la existencia de los hombres honrados. Vosotros lo fuisteis siempre, cuerdos y engreidos con razon en vuestro amor á la libertad, probado en tan diferentes casos. Os contemplo con entusiasmo, y lo diré sin rebozo, me glorio de hallarme á vuestra frente. Elegid Diputados dignos de vosotros: sereis libres y felices: vuestro Gefe político que os ama nada mas apetece. Barcelona 30 de Agosto de 1821.

Antonio Remon Zarco del Valle.

SALUD PUBLICA.

PARTE DEL LAZARETO SUCIO DE TODO EL DIA 9.

Existencia anterior.	9.
Entrados.	0.
Salidos.	2.
Convalecientes.	0.
Muertos.	1.
Existentes.	6.

Casa de la Virreina estramuros de la ciudad.

Existencia anterior 8 — Entrados 0 — Salidos 0 — Convalecientes 3 — Muertos 0 — Existentes 8.

Barceloneta.

Existencia anterior 44 — Acometidos 26 — Salidos 2 — Convalecientes 13 — Muertos 13 — Existentes 55. = Total de los tres puntos, Existencia anterior 61 — Entrados ó acometidos 26 — Salidos 4 — Convalecientes 16 — Muertos 14 — Existentes 69.

De órden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. = Francisco Altés, Vice-secretaaio.

Embarcaciones entradas ayer.

Español.

De Vasencia en 2 dias el laud Virgen de la Vella de 17 toneladas su patron Vicente Ramon Ilario con arroz á varios.

TEATRO: Hoy la comedia en 3 actos: El Medico à palos, fandango y saynete. A las 7.

IMPRENTA NACIONAL DEL CIUDADANO JUAN DORCA.